

~~California California~~
~~B~~
~~18~~
~~28(40)~~

22047682

BIBLIOTECA HOSPITAL
GRANADA

Sala: 8

Estante: 201

Numero: 654 (30)

2 400 40

Safia

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

R/24130

*No he pasado a N. antes la Instrucción
 porq. la misma se habia agotado y porq. me
 acabaron de un primer libro y he de ir a
 Guereva. pero como toda le envio este antiguo
 donde podra tomar los datos y recien para el estudio.*

INSTRUCCIÓN

A LOS PADRES Ó REPRESENTANTES
 DE LOS JOVENES QUE EN CLASE DE ALUMNOS INTERNOS

ASPIREN Á VESTIR LA BECA
 (DEL) 80

COLEGIO-SEMINARIO DEL SACRO-MONTE
 DE
GRANADA

EL Seminario Conciliar de San Dionisio Areopagita debe su fundación al ilustrísimo Sr. D. Pedro de Castro, Arzobispo de esta Archidiócesis, que lo erigió en el año de 1609 con aprobación de los sumos Pontífices Gregorio XV y Urbano VIII, tomándolo después bajo su real protección y la de sus sucesores, el Sr. D. Felipe IV. Está situado en el Sacro-Monte Ilipulitano, extramuros de Granada y á un kilómetro próximamente de su extremidad oriental. El edificio tiene la fisonomía característica de la arquitectura del siglo XVII. Puede alojar unos 120 alumnos, y reúne las condiciones más apetecibles para la vida colegiada, así por su situación topográfica como por el alejamiento de la ciudad, que es un preservativo de distracción y un estímulo eficaz para el estudio. Este recinto



E. Senan - 1 SETI. 92

122047682

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL GRANADA	
Sala:	0
Estante:	001
Numero:	054 (30)

es célebre en la Historia Eclesiástica de nuestra Península por los varones ilustres que ha producido.

I.

En este Colegio-Seminario se estudian todas las asignaturas que abraza la carrera eclesiástica, según el *Plan de estudios para Seminarios Conciliares*, desde el primer año de Latinidad hasta el tercero de Sagrados Cánones.

Dispensan la enseñanza los Sres. Canónigos, que todos lo son por oposición, y algunos otros profesores escogidos y retribuidos por el Ilmo. Cabildo.

La segunda enseñanza se dá con arreglo al plan civil de estudios, según previenen las disposiciones vigentes. Los Profesores de este Colegio-Seminario, con una comisión de catedráticos del Instituto provincial de Granada, forman el tribunal de exámenes de incorporación para los alumnos que deseen dar validez académica á sus cursos en los establecimientos civiles, hacer el grado de Bachiller y dedicarse á cualquiera de las carreras del Estado.

Para satisfacer á las necesidades que reclama la ampliación dada á la segunda enseñanza, se han creado excelentes gabinetes de

Historia Natural, Física, Química y Geografía.

Con el fin de que los trabajos mentales no perjudiquen al desarrollo físico, se procura que los jóvenes se ejerciten en la gimnasia higiénica prudentemente dirigida.

II.

Para ingresar en el Colegio se requiere:

- 1.º Tener cumplidos 10 años de edad.
- 2.º No padecer enfermedad contagiosa.
- 3.º Ser aprobado en el examen de ingreso.

El padre ó representante dirigirá al Cabil-
do la oportuna instancia en papel sellado,
obligándose á satisfacer los gastos de man-
tención y educación, expresando en ella los
estudios que desea hacer el aspirante. Una
vez admitido (lo cual se comunicará por el
Sr. Rector), deberá presentar en la Secretaría
del Colegio la partida de bautismo del intere-
sado, un certificado del médico, otro de estu-
dios, si algunos ha hecho, el testimonio de
su buena conducta autorizado por el Párroco
de su residencia, y si procediese de otro Cole-
gio, un informe favorable de su Jefe. Debe
traer también la Bula de la Santa Cruzada y
el Indulto de carnes.

III.

El mobiliario consiste: en un catre de hierro, dos colchones, dos almohadas y una colcha decente, zafa y jarro de metal ó porcelana, espejo y avíos de limpieza, baul para conservar la ropa, dos sillas, un quinqué, una escribanía, una imágen de nuestro Señor Jesucristo ó de la Vírgen para la cabecera de la cama, cubierto de plata marcado, traje oscuro para debajo del manto, otro rigurosamente negro para los actos oficiales y la ropa de cama y de vestir necesaria para mudarse todas las semanas.

El Colegio suministra el catre, la zafa y el jarro con el pié de zafa, la mesa y dos sillas.

IV.

La pensión que debe satisfacer es la de ~~550~~ ~~pesetas~~, pagadera en dos plazos anticipados, el primero á su entrada en el Colegio y el segundo en todo el mes de Febrero.

Al ingresar por primera vez se pagan además 112 pesetas 50 céntimos para costo del manto, beca, bonete, devocionario y demás gastos que ocurren en la recepción.

Juntamente con los alimentos, se abonan en dos plazos los derechos de matrículas y

á fin del curso los de examen que se marcan en el reglamento.

Los que, por indicación de sus señores padres ó encargados, deseen estudiar algunas asignaturas de adorno, como idiomas, música ó dibujo, será de su cuenta el pago de los gastos que ocasionen estas enseñanzas; lo cual no se concederá sin el beneplácito del señor Rector, quien tendrá en cuenta para ello la capacidad y la aplicación del alumno que lo solicitare.

V.

El traje que los alumnos han de usar en el Colegio consiste en un manto talar de paño color castaño oscuro, bonete negro cuadrado, beca de grana para los actos solemnes y sobrepelliz para el servicio de la Iglesia.

VI.

La manutención que se dá á los colegiales es siempre esmerada y abundante. En caso de enfermedad, son asistidos de buenos facultativos y cuidados con solicitud, sin perdonar medio alguno que pueda contribuir á su pronta curación. Al colegial que desgraciadamente falleciese se le harán las exequias gratuitamente por el Ilmo. Cabildo, y su ca-

dáver será sepultado en el Cementerio de la Colegiata.

VII.

Todos los alumnos tienen obligación de asistir al Altar y Coro de esta Iglesia, según lo ordenan expresamente sus apostólicas Constituciones, á fin de que los jóvenes que aspiren al Sacerdocio se instruyan en lo concerniente al culto divino; y para que este servicio no falte en los meses de vacaciones, los que disfruten de media beca están obligados á permanecer en el Colegio por lo ménos dos meses para alternar en los Divinos Oficios.

VIII.

Los colegiales pueden aspirar al beneficio de las medias becas que el Ilmo. Cabildo distribuye entre los que se distinguen por su aplicación y aprovechamiento en la ciencia y en la virtud; siendo al presente el número de 20 el que asigna, mitad por antigüedad y mitad por oposición.

Los que obtengan las mejores notas de sus respectivos profesores y en los exámenes ordinarios, son premiados también viendo inscritos sus nombres en un Cuadro de honor. Además, al finar el curso académico, se abri-

rá oposición para distribuir premios á los que resultaren sobresalientes.

Los que en la Facultad mayor den muestras de talento y se recomienden además por su ejemplar conducta, serán preferidos para el desempeño de las cátedras excedentes, y para los cargos de Vice-Rector, Presidentes y otros destinos de esta insigne Colegiata.

IX.

Con el objeto de que los alumnos se ejerciten en el uso de la palabra, durante el curso, tendrán conferencias mensuales, conforme á lo marcado por el Reglamento del Colegio, en las que defenderán temas de sus respectivas asignaturas señalados por sus Catedráticos.

Los teólogos especialmente tienen conclusiones teológicas, para que al mismo tiempo que se habitúen á la forma silogística de tanta utilidad en la carrera eclesiástica, se vayan familiarizando con el uso del idioma latino, y profundizando más y más las altas cuestiones teológicas. Tienen también ensayos en el sagrado ministerio de la predicación, encargándose de los sermones de Cuaresma que predicán en la Capilla y Colegiata de este Establecimiento, bajo la dirección del señor Rector.

X.

Por último, á todos obliga el deber de confesar y comulgar mensualmente y concurrir á los ejercicios espirituales que se marcan en el Reglamento interior.

Como nada hay bueno en orden á la enseñanza si no es perfecto y excelente, toca á los Sres. Capitulares á quienes el Fundador confió tan loable institución, hacer que se observen con religiosa puntualidad el espíritu, el orden, la disciplina y las reglas que dirigen al Colegio en su antigua y gloriosa carrera; y corresponde á los alumnos ser dóciles, virtuosos y aplicados, sin cuyas prendas no conseguirán la educación moral y literaria á que aspiran, y que es el fruto de salud y vida de la obra de su inolvidable Fundador.

Sacro-Monte de Granada 1 de Sept.
de 188 9.

EL CANÓNIGO-RECTOR,

Reunion

1. Teología = 2200 rs.

2. Cuentas incorporadas = 2500 rs.

Descto civil = 3000 rs.



